

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados por falta de trabajos los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 6.121; nombre, «Rafaelín»; mineral, hierro; hectáreas, 35; término municipal, Peñarrubia.

Número, 6.108; nombre, «San Francisco de Asís»; mineral, hierro; hectáreas, 58; término municipal, Málaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 24 de septiembre de 1970. El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado por falta de trabajo el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.106; nombre, «El Paraíso»; minerales, amianto y magnesita; hectáreas, 880; término municipal, Alhaurín el Grande.

Lo que se hace público advirtiéndose que el terreno comprendido por este permiso de investigación queda dentro del perímetro en el que por resolución de la Dirección General de Minas de 24 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» 1 de mayo de 1970) quedaba suspendido el derecho de petición de permiso de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos.

Málaga, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5669.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria (avenida de Navarra, número 6, 1.º), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

Línea a 13,2 KV., con origen en apoyo número 6 (que se sustituye por otro metálico), de actual línea «Circunvalación Norte» y final en C. T. a construir. Longitud, 211 metros, en una sola alineación sobre dos postes de hormigón armado vibrado; crucetas de madera creosotada, situadas en cogolla del poste.

Conductor cable de aluminio-acero «LAC-25» de 28 milímetros cuadrados de sección. Aisladores «Arvi-12 y 1507», en cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo aéreo sobre dos postes de hormigón de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 19 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.932-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Mansutti» y «Venta del Barco», del término municipal de Peal de Becerro, en la provincia de Jaen.

Ilmo. Sr.: A instancia de los propietarios de las fincas «Mansutti I», «Mansutti II» y «Venta del Barco», del término municipal de Peal de Becerro, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado los interesados su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las citadas fincas de una extensión de 650-49-90 hectáreas, de las que quedan afectadas 295-19-45 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.652.745 pesetas, de las que 1.178.021 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 474.724 pesetas serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de ampliación de obras en la finca «Pozo Sanchos», del término municipal de Liétor, en la provincia de Albacete.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Pozo Sanchos», del término municipal de Liétor (Albacete), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos una ampliación al primitivo Plan de Conservación de Suelos, aprobado por Orden ministerial de 13 de julio de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobada la ampliación al Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca.

Segundo.—El presupuesto es de 253.565 pesetas, de las que 135.461 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 118.104 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en la referida ampliación al Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.